



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1374

30 July 2020

SPANISH

Original: ENGLISH

1277ª sesión plenaria

Diario CP N° 1277, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 1374
PRÓRROGA DEL FONDO DE LA OSCE PARA MEJORAR LA
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 1247 del Consejo Permanente, de 6 de abril de 2017, relativa al establecimiento de un fondo separado (Fondo para mejorar la seguridad de la información) y su Decisión N° 1324 (PC.DEC/1324), de 4 de abril de 2019, por la que se prorrogaba hasta el 6 de octubre de 2020 el período de validez de la financiación por valor de 800.000 euros de las mejoras propuestas en materia de seguridad de la información,

Tomando nota del documento “Informe sobre el Plan de seguridad de la información correspondiente a mayo de 2020, presentado al Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros” (PC.ACMF/44/20), de 23 de julio de 2020,

Decide:

Prorrogar el período de validez del Fondo para mejorar la seguridad de la información hasta el 6 de julio de 2021;

Decide asimismo que:

Todo remanente disponible de ese Fondo al completarse las actividades previstas sea tratado con arreglo a lo dispuesto en la Regla 7.07 del Reglamento Financiero;

Solicita que:

El Secretario General administre el Fondo, en su calidad de gestor del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo VII del Reglamento Financiero, y presente informes sobre su aplicación, trimestralmente o con mayor frecuencia si fuera necesario;

El Secretario General, en su calidad de gestor del Fondo, vele por que las actividades previstas en el marco del mismo se lleven a cabo de la manera más oportuna y eficaz en función de los costes.